



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00008-00
Radicado Juzgado de origen 2017-00334-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, remitió comisión, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 19 de mayo de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veinte de mayo de dos mil veintiuno

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, mediante providencia del 24 de marzo de 2021, dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-49615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio ubicado en este Municipio, de propiedad del demandado FERMIN JEREZ MORA; donde no obstante haber conferido amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y subcomisinar; no se fijó el monto de los honorarios al secuestre, circunstancia que si se aprecia en el despacho comisorio N°027 librado el 26 de abril de 2021.

Con fundamento en lo anterior y previamente a impartir el trámite correspondiente, comedidamente se le solicita al comitente remitir la providencia en donde conste el valor de los honorarios fijados al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

**VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

6e43cf930870371d56a3cfa782e35a566803e5f91cd29957241adf46ac1b4667

Documento generado en 20/05/2021 04:04:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**